

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



GUATEMALA, MAYO DE 2019



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Señor:

Mynor Juarez Muy

Presidente de Comité Ejecutivo

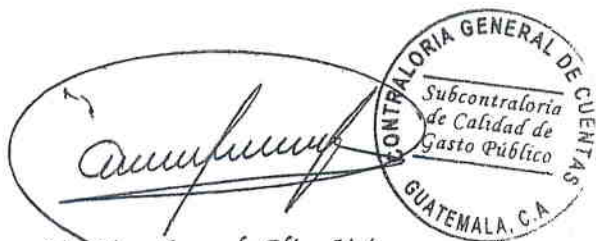
FEDERACION NACIONAL DE BOXEO

Su Despacho

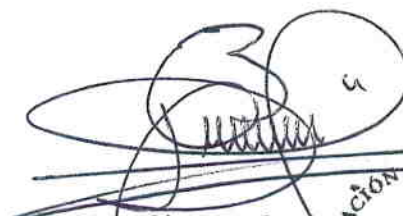
Señor (a) Presidente de Comité Ejecutivo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-03-0104-2018, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Lic. César Armando Elías Ajcá
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Lic. David Batz
Gerente General
FEDEBOXEO



31/5/19
11:30 HRS.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



GUATEMALA, MAYO DE 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
General	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área de cumplimiento	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
Información financiera y presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
Otros aspectos evaluados	6
Plan Operativo Anual	6
Convenios	6
Donaciones	7
Préstamos	7
Transferencias	7
Plan Anual de Auditoría	7
Contratos	7
Otros aspectos	7
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	8



Descripción de criterios	8
Conflicto entre criterios	10
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	10
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
Dictamen del equipo de auditoría	11
Estados financieros	13
Notas a los estados financieros	16
Informe relacionado con el control interno	18
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	21
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	22
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	28
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	29
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	30
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	30
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Señor:
Mynor Juarez Muy
Presidente de Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
Su Despacho

Señor (a) Presidente de Comité Ejecutivo:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-03-0104-2018 de fecha 16 de agosto de 2018, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE BOXEO, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 2 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento al traslado de cuentas transitorias
2. Deficiencia del proceso de publicación en GUATECOMPRAS

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Enio Rene Santizo Tobar (Coordinador) y Lic. Ronald Frese Quiroa (Supervisor).

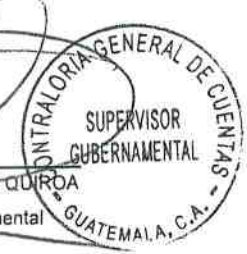
Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA


Lic. ENIO RENE SANTIZO TOBAR
Coordinador Gubernamental




Lic. RONALD FRESE QUIROA
Supervisor Gubernamental





1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Federación Nacional de Boxeo, está normada de conformidad con el Decreto 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte artículo 98 y se rige por sus estatutos según Acuerdo Número 076/95-CE-CDAG; con personalidad jurídica, patrimonio propio, apolítica y en su seno no se permitirá ninguna discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social.

Función

La Federación Nacional de Boxeo, tiene entre sus funciones principales el gobierno control, fomento desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas, en el territorio nacional y dentro de su gestión principal tiene promover la práctica del boxeo en sus diferentes manifestaciones, auspiciar la formación del mayor número de boxeadores, autorizar y organizar la celebración de competencias nacionales e internacionales, llevar estadísticas y establecer registros científicamente ordenados de jugadores, equipos, clubes, ligas, asociaciones deportivas departamentales y municipales que contengan y reflejen el historial completo del progreso y desenvolvimiento de cada uno, con el fin de valorar el potencial nacional, seleccionar a los mejores y promover la superación del boxeo nacional y fomentar la honradez y la limpieza en la práctica del boxeo.

Materia controlada

La Auditoría Financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó en forma combinada con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1. Grupo de Normas, literal a), Normas Generales de Control Interno.

Acuerdo Número A-075-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Según el nombramiento de auditoría No. DAS-03-0104-2018 de fecha 16 de agosto de 2018.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2018.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio a través de cuentas seleccionadas como muestra de acuerdo con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados derivados de los ingresos y gastos corrientes de la entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas considerando la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente del ejercicio fiscal 2018, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo

de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias y contables aplicables, leyes, reglamentos y normas que le son aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Revisión selectiva de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en los Estados Financieros para determinar si demuestran un fiel cumplimiento con respecto a las normas que le son aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Derivado de la evaluación de los Estados Financieros, el control interno y la ejecución presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, para cada rubro de ingresos, egresos y cuentas contables de los estados financieros, con énfasis principalmente en las cuentas y rubros que conforman el área financiera y presupuestaria, tales como las siguientes cuentas del Balance General: 1112 Bancos, 1134 Fondos en Avance, 1230 Propiedad, Planta y Equipo, en lo que respecta a los bienes adquiridos durante el ejercicio y 2113 Gastos del personal a pagar.

Del área de Ingresos del Estado de Resultados las siguientes cuentas: 5129 Otros ingresos no tributarios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público.

Del área de Egresos, del Programa 11 Atletas Federados Competitivos, los Grupos: 0 Servicios Personales los renglones 011 Personal permanente, 061 Dietas y 063 Gastos de representación en el interior, del Grupo 1 Servicios no personales los renglones 131 Viáticos en el exterior, 141 Transporte de personas, 183 Servicios jurídicos y 189 Otros estudios y/o servicios, del Grupo 2 Materiales y suministros los renglones 211 Alimentos para personas y 294 Útiles deportivos y recreativos, y del Grupo 4 Transferencias corrientes, el renglón 419 Otras transferencias a personas individuales.

Asimismo, se verificaron las inversiones, el Plan Operativo Anual (POA) y modificaciones presupuestarias, con el fin de determinar el logro de las metas



institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad y su gestión administrativa.

De la información proporcionada por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Tempran se revisaron procesos de compras y contrataciones, expedientes de respaldo, publicaciones en Guatecompras y el cumplimiento de otros aspectos legales aplicables. Siendo los siguientes Números de Operaciones en Guatecompras (NOG) 7695985, 7837275, 8043787, 8312184, 9265031 y 91811377. En lo que respecta a las publicaciones sin concurso se tienen las siguientes: E41523369, E41526074, E41589467, E41590449, E41590678, E41590708, E41590821, E42937469, E42937671, E439337194, E442682530, E445166037, E444510885, E446927732, E446377767, E446516740, E445652969 y E447418637.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó las operaciones y registros financieros, presupuestarios y administrativos, si se realizaron conforme las normas legales vigentes; así como los procedimientos generales y específicos aplicables a la entidad. Asimismo se procedió a evaluar el cumplimiento de las Normas de Control Interno.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia relativa fueron seleccionadas. El dictamen se emitió a las áreas evaluadas.

Bancos

La cuenta contable 1112 Bancos, presenta al 31 de diciembre de 2018 un saldo de Q1,098,799.57, la Federación Nacional de Boxeo, reportó que maneja sus recursos en dos cuentas bancarias en el banco G&T Continental, la cuenta principal con el No. 00-0003974-3, con el nombre Federación Nacional de Boxeo de Guatemala con un saldo de Q1,098,622.30 y la segunda cuenta para el manejo de fondos del Comité Olímpico Guatemalteco, con el No. 066-0027587-3 con el nombre Federación Nacional de Boxeo de Guatemala con un saldo de Q177.27.

Se efectuó revisión de las conciliaciones bancarias, confirmación de los saldos con el banco y la conciliación de la cuenta presentada en el balance general.

Fondos en Avance

En lo que respecta a la administración y registro de la cuenta 1134 Fondos en Avance, la Federación Nacional de Boxeo, aprobó un Fondo Rotativo Institucional por la cantidad de Q12,000.00, de conformidad con el Acta de Comité Ejecutivo No. 002-2018-C.E.-FEDEBOXEO (EXTRAORDINARIA), punto 3ro., del 18 de enero de 2018 y de conformidad con el Acta de Comité Ejecutivo No. 005-2018-C.E.-FEDEBOXEO (EXTRAORDINARIA), punto 3ro., del 19 de febrero de 2018 se amplió el Fondo Rotativo Institucional en Q38,000.00, para hacer un fondo en avance total de Q50,000.00, dejando como fondo de caja chica el saldo inicial de Q12,000.00. Durante el ejercicio 2018 se realizaron 18 reposiciones correspondientes a igual número de rendiciones por un total de Q203,418.42.

Propiedad, Planta y Equipo

La cuenta contable 1232 Maquinaria y equipo, de acuerdo a los registros de SICOINDES, presenta un saldo final al 31 de diciembre de 2018 de Q741,172.90.

La cuenta contable 1237 Otros activos fijos, de acuerdo a los registros correspondientes, refleja un saldo final al 31 de diciembre de 2018 de Q42,327.00.

Gastos del Personal a Pagar

En el Balance General, el Pasivo corriente presenta la cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar con un saldo de Q9,220.54 por concepto de cuentas transitorias del personal.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

El Estado de Resultados durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, presenta un resultado de Q375,108.36.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos fue aprobado mediante el Acta No. 001-2018-C.E.-FEDEBOXEO (Extraordinaria), punto décimo cuarto, de fecha 15 de enero del 2018 de la Federación Nacional de Boxeo y por medio del acuerdo Número 35/2018-CE-CDAG, de fecha 02 de marzo de 2018, de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

Ingresos

El Presupuesto General de Ingresos de la Federación Nacional de Boxeo, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, asciende a la cantidad de Q6,771,855.00, aprueban modificaciones por la cantidad de Q927,620.56 para un presupuesto vigente de Q7,699,475.56, del cual se recibió por concepto de ingresos al 31 de diciembre de 2018 la cantidad de Q6,910,133.61.

Egresos

El Presupuesto General de Egresos de la Federación Nacional de Boxeo, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, asciende lo asignado a la cantidad de Q6,771,855.00, incrementado con modificaciones presupuestarios por valor de Q927,620.56 para un presupuesto vigente de Q7,699,475.56 del cual se devengó por concepto de egresos al 31 de diciembre del 2018 la cantidad de Q6,578,194.25.

Modificaciones presupuestarias

La Federación Nacional de Boxeo reportó que las modificaciones presupuestarias internas, se encuentran autorizadas por la autoridad competente y que éstas no incidieron en la variación de las metas del programa afectado, por la cantidad de Q927,620.56.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La Federación Nacional de Boxeo elaboró el Plan Operativo Anual en base a los objetivos y funciones que le fueron aprobados en sus estatutos institucionales por parte de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, la misión y visión que se trazaron cumplir, así como las acciones que le han sido encomendadas y las necesidades de sus beneficiarios; determinando los objetivos y metas a alcanzar por medio de las acciones y actividades que ejecutaron conforme al presupuesto asignado y a las modificaciones presupuestarias efectuadas.

Convenios

La Federación Nacional de Boxeo reportó que durante el ejercicio fiscal 2018 no suscribió ningún convenio.



Donaciones

La Federación Nacional de Boxeo informó que no recibieron donación alguna durante el ejercicio fiscal 2018.

Préstamos

La Federación Nacional de Boxeo reportó que no concedió ni recibió préstamo alguno, durante el período 2018.

Transferencias

La Federación Nacional de Boxeo reportó que no recibieron ni realizaron transferencias presupuestarias a ninguna entidad, durante el ejercicio 2018.

Plan Anual de Auditoría

Se estableció que las intervenciones de Auditoría Interna de la Federación Nacional de Boxeo están a cargo de la Unidad de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

Contratos

Se estableció que la Federación Nacional de Boxeo durante el ejercicio 2018, suscribió únicamente contratos internos, correspondientes a los renglones presupuestarios: 183 Servicios Jurídicos, 184 Servicios Económicos, Contables y de Auditoría y 189 Otros Estudios y/o Servicios.

Otros aspectos

Inversiones Financieras

Referente a las Inversiones, la Federación Nacional de Boxeo reportó no haber realizado inversiones financieras durante el ejercicio 2018.

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

Para el registro de sus operaciones financieras, la Federación Nacional de Boxeo utilizó el Sistema de Contabilidad Integrada Descentralizada -SICOINDES-.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Federación Nacional de Boxeo utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-, publicando los anuncios, convocatorias, bases y la información correspondiente con la compra de bienes y la contratación de los servicios; según los reportes de Guatecompras en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, reporta eventos terminados adjudicados 08, finalizados desiertos 01, finalizados anulados 01 y publicaciones con Número de Publicación en Guatecompras -NPG- 1,085; para un total de 1095 publicaciones.

Sistema de Gestión

La Federación Nacional de Boxeo utiliza el Sistema de Gestión -SIGES-, que es una herramienta operativa para el registro de la ejecución del gasto, en función de un adecuado abastecimiento de bienes y servicios, vinculado a -GUATECOMPRAS- y a -SICOINDES-.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De conformidad a la materia controlada delimitada los criterios base para la evaluación son los siguientes:

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 09-2017.

Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 613-2005.

Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.

Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas,

Acuerdo Gubernativo No. 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Ministerial No. 379-2017, de fecha 29 de diciembre de 2017, aprobación de las actualizaciones del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.

Decreto Número 11-2018, reformas al Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, para el año fiscal vigente.

Acuerdo Número A-075-2017, Normas de Auditoria Gubernamental de carácter técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.

Normas de cierre a la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018.

Resolución No. 11-2010 Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Dentro de la legislación específica están:

Decreto No. 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

Acuerdo Número 076/95-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala.

Acta No. 001-2018-C.E.-FEDEBOXEO (Extraordinaria) del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Boxeo, de fecha 15 de enero del 2018, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio 2018.

Acuerdo Número 120/2014-CE-CDAG Reglamento General de Viáticos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-.

Acuerdo Número 05/2016-CE-COG Reglamento de Gastos de Viáticos y Gastos de Bolsillo del Comité Olímpico Guatemalteco.

Normativa Interna de la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala.

Conflicto entre criterios

De conformidad con el análisis comparativo realizado a los distintos criterios aplicables, se observó que no existe conflicto entre los mismos, que pudieran dar lugar a interpretación particular.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Dentro de los procedimientos de auditoria se efectuaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento.

Las pruebas analíticas se realizaron para obtener evidencia de la validez y exactitud de las transacciones, saldos presentados en los estados financieros y liquidación presupuestaria de la entidad, e incluyeron la aplicación de muestreo y pruebas selectivas, dirigidas a comprobar el manejo contable y presupuestario de los registros y de los estados financieros, así como la detección de errores e irregularidades en ellos.

Como parte de los procedimientos de auditoria se aplicaron pruebas de cumplimiento, para comprobar los riesgos internos y externos, así como la efectividad de los sistemas de control interno para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control interno.

Como herramienta básica de los procedimientos de auditoria se realizaron programas de auditoria que incluyen procedimientos de observación, inspección e indagación entre otros.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DICTAMEN

Señor:

Mynor Juarez Muy

Presidente de Comité Ejecutivo

FEDERACION NACIONAL DE BOXEO

Su Despacho

Señor (a) Presidente de Comité Ejecutivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE BOXEO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE BOXEO al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

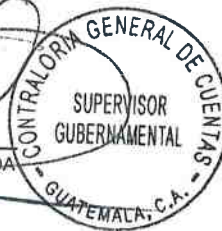
EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ENIO RENE SANTIZO TOBAR
Coordinador Gubernamental



Lic. RONALD FRESE QUIROA
Supervisor Gubernamental



2. Estado de Resultados



FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA

ADSCRITA A LA CDAG, AIBA, AMBC Y COG.

BOXEO ORGULLO DE GUATEMALA

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Contabilidad - Reportes - Estado de Resultados - Consolidado - Estado de Resultados
Consolidado

FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1

FECHA : 18/01/2019

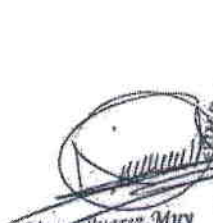
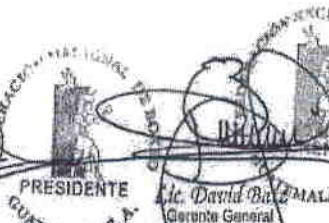
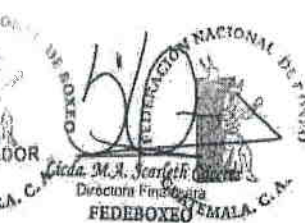
HORA : 12:40:21

REPORTE: R00810983.rpt

EJERCICIO: 2018

31/12/2018

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5900	INGRESOS	6,910,133.61
5100	INGRESOS CORRIENTES	6,910,133.61
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	177,268.96
5129	Otros Ingresos no Tributarios	177,268.96
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	6,732,864.65
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	6,732,864.65
6000	GASTOS	6,536,038.25
6100	GASTOS CORRIENTES	6,536,038.25
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,162,864.15
6111	Reembolsos	1,732,891.73
6112	Diarios y Servicios	4,129,972.52
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	86,748.20
6123	Deudas sobre Bienes Intangibles	1,900.00
6124	Otros Arrendamientos	83,800.00
6130	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	596,421.00
6131	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	596,421.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		375,100.36

 PRESIDENTE
GUATEMALA, C.A.
 L.C. David B. Maldonado
Gerente General
FEDEBOXEO
 Juan Carlos Ojeda
CONTADOR
Gerente General
FEDEBOXEO
 Licda. M.A. Scarlett Cordero
Directora Financiera
FEDEBOXEO GUATEMALA, C.A.

26 CALLE 9-31 ZONA 5, PALACIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD DE GUATEMALA, TELÉFONO: (502) 2361-8263
E-mail: fedeboxeogua@yahoo.com.mx • Pagina: www.guatemalaboxeo.com

3. Estado de Ejecución Presupuestaria



FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA

ADSCRITA A LA CDAG, AIBA, AMBC Y COG.

BOXEO ORGULLO DE GUATEMALA

Ejecución de Ingresos

Expresado en Quetzales

- Entidad - Recurso -

DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,018

DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO	PERCIBIDO	DEVENGADO NO PERCIBIDO
FEDERACION NACIONAL DE BOXEO						
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	540,000.00	97,488.08	177,488.88	177,488.88	177,488.88	0.00
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3,881,000.00	178,800.58	8,789,278.93	8,732,894.05	8,732,894.05	0.00
DESTRIBUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	853,000.00	111,300.87	79,830.87	0.00	0.00	0.00
TOTAL	5,274,000.00	387,589.53	7,486,568.88	8,910,382.93	8,910,382.93	0.00

Ejecución de Egresos

Expresado en Quetzales

- ENTIDAD - GRUPO GASTO -

DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,018

DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	MODIFICADO	VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	DEVENGADO NO PAGADO
FEDERACION NACIONAL DE BOXEO							
SERVICIOS PERSONALES	1,354,847.00	-373.00	1,354,474.00	1,728,981.73	1,728,981.73	1,728,981.73	0.00
SERVICIOS NO PERSONALES	2,028,874.00	549,418.44	3,778,093.44	3,336,039.87	3,336,039.87	3,336,039.87	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,218,354.00	130,548.12	1,348,902.12	878,873.85	878,873.85	878,873.85	0.00
PROCESO, PLANTA, EQUIPO E FINANCIEROS	74,700.00	-48,654.00	26,046.00	43,198.00	43,198.00	43,198.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	885,250.00	-96,588.00	688,662.00	588,421.00	588,421.00	588,421.00	0.00
TOTAL	5,471,825.00	822,838.56	7,484,663.56	6,676,514.45	6,676,514.45	6,676,514.45	0.00

FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
GUATEMALA, C.A.
Circulo 31.7. Santiago Calmes
Direccion Financiera
FEDEROXEO

FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
GUATEMALA, C.A.
GERENTE
Cic David Ruiz
Gerente General
FEDEROXEO

FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
GUATEMALA, C.A.
PRESIDENTE
Gustavo Juárez May
Presidente C.E.
FEDEROXEO

26 CALLE 9-31 ZONA 5, PALACIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD DE GUATEMALA, TELÉFONO: (502) 2361-8263

E-mail: fedeboxeogua@yahoo.com.mx • Pagina: www.guatemalaboxeo.com

Notas a los estados financieros



FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA

ADSCRITA A LA CDAG, AIBA, AMBC Y COG.

BOXEO ORGULLO DE GUATEMALA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Nota No. 1

Declaración de cumplimiento:

Los Estados Financieros de la Federación Nacional de Boxeo, están elaborados con base a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Nota No. 2

Base de medición.

Las cifras de los Estados Financieros de la Federación Nacional de Boxeo, están basados de acuerdo al Decreto 17-2002, Ley Monetaria, Capítulo I Artículo I, la Unidad Monetaria de Guatemala se denomina Quetzal.

Nota No. 3

Políticas Contables.

Los registros de la Ejecución Presupuestaria se elaboran a través del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN WEB) y se presenta ante el Departamento de Auditoría Interna de C.D.A.G en forma mensual.

Los ingresos y egresos son elaborados electrónicamente a través del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN WEB) con su respectivo documento de soporte.

Para el ingreso de Activos Fijos y de Almacén se utiliza el Formulario 1-H autorizada por la Contraloría General de Cuentas.

Los Ingresos de Aporte Constitucional y otros Ingresos no tributarios se reciben a través del Formulario 63-A2 autorizados por la Contraloría General de Cuentas y registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN WEB).

Las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Boxeo, quedan evidenciadas en el Libro de Actas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, el cual firman los funcionarios comparecientes.

Nota No. 04

Activo Corriente

Bancos

Cuenta de Depósitos Monetarios en el Banco G&T

Q 1,098,799.57

El monto que refleja la cuenta Bancos, esta conformado por las cuentas No. 000-0003974-3 y 068-0027587-3 ambas de depósitos monetarios del Banco G&T Continental, debidamente conciliadas, y cuyo registro se encuentra en el Libro de Bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, siendo las cuentas:

Cuenta No. 000-0003974-3

Q 1,098,822.30

Cuenta No. 68-0027587-3

Q 177.27

Q 1,098,799.57

Cuentas por cobrar a Corto Plazo

Q 8,000.00

Q: 6,000.00, corresponde al depósito en garantía por contrato de arrendamiento para Albergue de la Selección Nacional Masculina Mayor, Juvenil y Escolar de Boxeo, para el ejercicio 2018.

Nota No. 05

ACTIVO

ACTIVO NO CORRIENTE

Propiedad, Planta y Equipo

La cuenta registra al 31 de diciembre de 2018, un saldo de setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve con 90/100, integrada de la siguiente manera:

Equipo de Oficina y Muebles

Q 162,461.82

Equipo Educativo, Cultural y Recreativo

Q 434,787.83

Equipo de Comunicaciones

Q 9,362.14

Equipo de Computo

Q 137,750.31

Otros Activos Fijos

Q 39,148.00

Total

Q 783,499.90



FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA

ADSCRITA A LA CDAG, AIBA, AMBC Y COG.

BOXEO ORGULLO DE GUATEMALA

Nota No. 06

PASIVO CORRIENTE

Cuentas a pagar a Corto Plazo

El saldo de Q. 9,220.54 corresponde a Gastos del Personal a Pagar, de la siguiente manera:

Prima de Fianza

Q. 9,220.54

Q. 9,220.54

Q. 9,220.54

Nota No. 07

PATRIMONIO NETO

Capital o Patrimonio Institucional

Resultado del Ejercicio

Resultados Acumulados de los Ejercicios

Q. 578,223.30

Q. 378,108.36

Q. 925,747.37

Nota No. 08

Estado de Rendimiento Financiero

El Estado de Rendimiento Financiero y/o Estado de Resultados de enero a diciembre 2018 se detallan de la siguiente manera:

Ingresos:

Q. 6,910,133.61

El saldo reflejado en los ingresos, son entregados principalmente por Aporte Constitucional de Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Comité Olímpico Guatemalteco así como otros ingresos propios.

Egresos:

Q. 6,535,025.25

El saldo reflejado en los egresos, es en concepto de pago de: Sueldos, Honorarios a Entrenadores de Boxeo y Asesores, Subsidios a los Atletas de la Selección Nacional de Boxeo y Proveedores varios de Bienes y Servicios.

Ajuste

Regularización contable al Resultado del Ejercicio, por anulación de cheque No. 67161315 a nombre de Julio González Valladares por un monto de Q. 3,441.00

26 CALLE 9-31 ZONA 5, PALACIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD DE GUATEMALA, TELÉFONO: (502) 2361-8263
E-mail: fedeboxeogua@yahoo.com.mx • Pagina: www.guatemalaboxeo.com



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor:

Mynor Juarez Muy

Presidente de Comité Ejecutivo

FEDERACION NACIONAL DE BOXEO

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE BOXEO al 31 de diciembre de 2018, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas
GGJATEMMAACCA.

EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA

Lic. ENIO RENE SANTIZO TOBAR
Coordinador Gubernamental



Lic. RONALD FRESE QUIROGA
Supervisor Gubernamental





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor:
Mynor Juarez Muy
Presidente de Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE BOXEO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento al traslado de cuentas transitorias
2. Deficiencia del proceso de publicación en Guatecompras

Guatemala, 17 de mayo de 2019





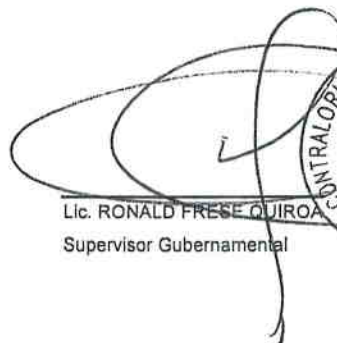
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA


Lic. ENIO RENE SANTIZO TOBAR
Coordinador Gubernamental




Lic. RONALD FRESE QUIROA
Supervisor Gubernamental





Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento al traslado de cuentas transitorias

Condición

En la Federación Nacional de Boxeo, Estados Financieros, Balance General al 31 de diciembre de 2018, la cuenta del Pasivo 2113 Gastos del Personal a Pagar por valor de Q9,220.54, se estableció que a los empleados de la Federación que recaudan, administran y/o custodian bienes, fondos o valores del Estado, se les retuvo el valor de la Fianza de Fidelidad, incumpliendo durante el ejercicio con el traslado de la cuenta transitoria al Crédito Hipotecario Nacional, debido al atraso en el pago de ejercicios anteriores, por lo que no caucionaron su responsabilidad inherente a los cargos desempeñados por medio de la fianza de fidelidad.

Criterio

El Decreto Número 1986 del Presidente de la República, Ley Orgánica del departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en su artículo 4º, establece: "El Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala está llamado a los siguiente objetivos: a) A afianzar la actuación eventual o permanente de funcionarios y empleados gubernamentales y municipales a quienes la ley o una disposición de autoridad competente imponga ese requisito en virtud de que se les confíe la recaudación y el manejo de rentas y otros valores, o la custodia de bienes de cualquier naturaleza, o la inspección y fiscalización hacendaria, o los arqueos de fondos y verificación de especies fiscales y artículos estancados, bienes de la Nación, documentos a cobrar, títulos de renta, objetos negociables, etc., de que sean depositarias terceras personas, o la comprobación de documentos de pago o crédito a cargo de la Nación o de las Municipalidades y la aprobación de cuentas que deban rendir, por mandato de la ley, quienes soportan ese linaje de responsabilidades;"

Causa

El Gerente y la Directora Financiera no gestionaron y realizaron el pago de las retenciones de la prima de Fianza de Fidelidad ante el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

Efecto

Los empleados de la Federación, a quienes se les confía la recaudación y el



manejo de fondos y otros valores, no caucionaron su responsabilidad que cubre riesgos relacionados con el manejo de los fondos.

Recomendación

El Presidente de Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente para que conjuntamente con la Directora Financiera le den seguimiento al proceso en el Crédito Hipotecario Nacional, para que luego trasladen el pago en forma oportuna de la fianza de fidelidad de los empleados públicos y funcionarios afectos; el responsable deberá informar a la máxima autoridad en forma escrita y documental, el cumplimiento de dicha recomendación.

Comentario de los responsables

En nota s/n de fecha 01 de abril de 2019, el Gerente, David Eliú Batz Pirir, manifiesta: "...En el mes de febrero de 2018 se solicitó por parte del Gerente a la Directora Financiera, que continuará con el seguimiento a la información relacionada con la retención y el pago de fianzas al Crédito Hipotecario Nacional, mediante nota de fecha 09 de febrero de 2018, la cual evidencia que se ha ejercido supervisión por parte del Gerente.

En atención a dicha nota la Directora Financiera, gestionó solicitud de inscripción ante el Crédito Hipotecario Nacional, a lo cual dicha institución respondió que la Federación Nacional de Boxeo cuenta con registro de inscripción desde el año 2000, por lo tanto existen, multas y moras, por la falta del traslado de las fianzas correspondientes.

Como consecuencia de las multas y moras que se encuentran pendientes de pago, el Crédito Hipotecario Nacional, no puede recibir las fianzas retenidas en el año 2018, ya que es requisito indispensable solventar dicha situación y posteriormente puede aceptar el traslado de las fianzas actuales..."

En nota s/n de fecha 04 de abril de 2019, la Directora Financiera, Scarleth Jazmín Cáceres Quevedo, manifiesta: "...Por parte de esta Dirección Financiera, se gestionó solicitud de inscripción ante el Crédito Hipotecario Nacional, a lo cual dicha institución respondió que la Federación Nacional de Boxeo cuenta con registro de inscripción desde el año 2000, por lo tanto existen, multas y moras, por la falta del traslado de las fianzas correspondientes.

Como consecuencia de las multas y moras que se encuentran pendientes de pago, el Crédito Hipotecario Nacional, no puede recibir las fianzas retenidas en el año 2018, ya que es requisito indispensable solventar dicha situación y posteriormente puede aceptar el traslado de las fianzas actuales.

Considerando que el pago de multas y moras, no son permitidas para las

instituciones del Estado, la Federación Nacional de Boxeo no ha realizado dicho pago, lo cual imposibilita trasladar las fianzas actualmente.

Como parte de la gestión de esta Dirección Financiera, se ha sostenido pláticas con personeros del Crédito Hipotecario Nacional, con el objetivo que se analice la condonación de las multas y moras de periodos anteriores a nuestra administración, ...el oficio REF: 067 / 2017-FEDEBOXEO de fecha 22 de febrero del año 2017, en el cual se evidencia las gestiones efectuadas.

De acuerdo a lo antes expuesto, es preciso indicar, que el tema escapa a nuestra buena gestión y voluntad, ya que, es el criterio que aplica el Crédito Hipotecario Nacional el que no permite realizar el traslado de las fianzas actualmente, hasta que no se solvete la mora desde el año 2000 a la fecha, cuyo monto asciende a ciento sesenta y cinco mil quetzales (Q.165,000.00) aproximadamente, de lo cual se está gestionando con el Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional la exoneración de la misma..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para David Eliú Batz Pirir, Gerente y para Scarleth Jazmín Cáceres Quevedo, Directora Financiera, en virtud que en sus argumentos y documentos de descargo confirman que a los empleados de la Federación que recaudan, administran y/o custodian bienes, fondos o valores del Estado, se les retuvo el valor de la Fianza de Fidelidad, incumpliendo durante el ejercicio fiscal 2018 con el traslado de la cuenta transitoria al Crédito Hipotecario Nacional.

El presente hallazgo se notificó como No. 2 de Cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables y en el presente informe le corresponde el No.1.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA FINANCIERA	SCARLETH JAZMIN CACERES QUEVEDO	2,850.24
GERENTE	DAVID ELIU BATZ PIRIR	4,297.67
Total		Q. 7,147.91

Hallazgo No. 2

Deficiencia del proceso de publicación en GUATECOMPRAS

Condición

En la Federación Nacional de Boxeo, Programa 11 Atletas Federados

Competitivos, al examinar los renglones 183 Servicios Jurídicos y 189 Otros estudios y/o servicios, se estableció que no publicaron completa la documentación de las diferentes contrataciones en el portal de GUATECOMPRAS que garantiza el cumplimiento del debido proceso; en lo que respecta a solicitud, términos de referencia, contrato firmado por ambas partes con partida presupuestaria a afectar, aprobación del contrato, entrega de informes de actividades, fianza y aprobación de contrato. De conformidad con la muestra, se evaluaron los siguientes contratos:

No.	REGLÓN	CONTRATO	MONTO CONTRATADO EN Q	MONTO CONTRATADO EN Q SIN IVA
1	183	No. 01	120,000.00	107,142.86
2	189	No. 28	40,800.00	36,428.57
3	189	No. 04	37,800.00	33,750.00
4	189	No. 22	24,000.00	21,428.57
5	189	No. 30	20,400.00	18,214.29
6	189	No. 15	19,200.00	17,142.86
7	189	No. 33	72,000.00	64,285.71
8	189	No. 38	19,800.00	17,678.57
9	189	No. 43	10,000.00	8,928.57
	Total		364,000.00	325,000.00

Criterio

El Decreto Número, 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 4 Bis. Sistema de información y Adquisiciones del Estado, establece: "...El sistema será desarrollado, administrado y normado por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual es el órgano rector del sistema, y será utilizado por todos los sujetos obligados por esta Ley, para las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública. En él se debe publicar la información relativa a todas las fases del proceso de adquisición pública, así como las codificaciones o catálogos que se establezcan para las adquisiciones públicas..."

Artículo 45.* Normas aplicables a las modalidades específicas de adquisiciones del Estado y excepciones, establece: "Las adquisiciones en que se aplique cualquiera de las modalidades específicas de adquisiciones del Estado, o en los casos de excepción, quedan sujetas a las demás disposiciones contenidas en esta Ley y su reglamento. En cada proceso se deberá publicar la documentación e información que el sistema GUATECOMPRAS requiera."

La Resolución No. 11-2010 del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, artículo 9. Tipo de contratación y adquisición incluidas en el sistema

GUATECOMPRAS, establece: "...iv. Procedimientos o publicaciones sin concurso: Se refiere a todo procedimiento administrativo regulado en la Ley de Contrataciones del Estado o su reglamento que no requiere concurso. En estos casos, a más tardar, una vez recibido el bien, servicio o suministro, se deberá publicar la documentación de respaldo que conforma el expediente administrativo que ampara la negociación realizada, por constituir información pública de oficio. Cuando la información que respalda este tipo de procedimientos sea publicada automáticamente por medio de los sistemas presupuestarios y de gestión, las entidades requirentes o contratantes deben anexar manualmente la documentación de respaldo..."

Causa

El Gerente no supervisó y la Encargada de Unidad de Compras no realizó en cada proceso la publicación de la documentación e información relativa a todas las fases del proceso de adquisición pública, a más tardar, una vez recibido el bien, servicio o suministro.

Efecto

Falta de transparencia en el uso de los fondos públicos.

Recomendación

El Presidente de Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente y éste a su vez a la Encargada de Unidad de Compras, para que realice oportunamente la publicación de la documentación e información relativa a todas las fases del proceso de adquisición pública, incluyendo al momento de la contratación de servicios: solicitud, términos de referencia, contrato firmado por ambas partes con partida presupuestaria a afectar, fianza, aprobación del contrato; y de forma mensual la factura y el informe de actividades correspondiente.

Comentario de los responsables

En nota s/n de fecha 01 de abril de 2019, el Gerente, David Eliú Batz Pirir, y en nota s/n de fecha 04 de abril de 2019, la Encargada de Unidad de Compras, Nuria Ninett Castro Mendoza, manifiestan: "...La Ley de Contrataciones del Estado, en el título I determina el "Régimen de Licitación y Cotización Pública", y dicho título en su capítulo III establece las modalidades de específicas de adquisiciones y casos de excepción (en los capítulos I y II están establecidas las disposiciones sobre la Régimen de Licitación y el Régimen de Cotización).

El caso objeto del hallazgo, está incluido dentro de los casos de excepción **establecidos en el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, en la literal e)** en el sentido que: "los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley (artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado), podrán realizar de manera directa, la contratación de servicios técnicos y profesionales individuales en

general.; y en el artículo 45 (que cita el auditor gubernamental) se determina que los casos de excepción (como el que se analiza) quedan sujetas a las demás disposiciones contenidas en esta Ley y su Reglamento. En cada proceso se deberá publicar la documentación e información que el sistema GUATECOMPRAS requiera.

De las normas legales citadas, se desprende que la Ley de Contrataciones del Estado, regula de forma clara y precisa que los casos de excepción (contratación de servicios técnicos y profesionales), no están sujetos al Régimen de Licitación y de Cotización, determinado en la Ley de Contrataciones del Estado y en el Reglamento de ésta, pero sí, a las demás disposiciones de la ley y el reglamento, de tal suerte que, al efectuarse una contratación directa de servicios técnicos o profesionales, se forma el expediente del proceso, con todas las formalidades legales, respetando en todo momento el principio de máxima publicidad, por consiguiente, realizada la contratación, y dentro de los plazos establecidos en las disposiciones ordinarias y reglamentarias especiales (de contratación del Estado), se publican los documentos que requiere el Sistema de GUATECOMPRAS, tal y como queda acreditado con los registros electrónicos..., es decir, que se cumple con publicar la documentación e información que requiere el sistema electrónico.

Cabe agregar que dicho Sistema no está diseñado para que en el caso de una contratación de servicios técnicos o profesionales (directos) que constituyen un solo proceso se soliciten documentos mensualmente, toda vez que cualquier contratación que está regida por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la documentación que respalda la misma, única y exclusivamente se publica una sola vez, por constituir un único expediente y única negociación.

El caso que el señor Auditor Gubernamental analizó, queda determinado, en primer lugar, que de conformidad con las constancias... (oficio de fecha 01 de Febrero de 2018) ...que justifican la improcedencia del hallazgo, se puede llegar a la inequívoca conclusión, que el Gerente de la Federación, ejerció la pertinente supervisión y control en el sentido que los expedientes llenaran los requisitos legales y que los documentos que requiere el sistema GUATECOMPRAS se ingresaran de forma electrónica; y, en segundo lugar, que el hallazgo que formuló se relaciona a una modalidad específica de una sola entrega, pero no el caso de los servicios técnicos o profesionales que por ser temporales no pueden exceder de un período fiscal, y que sí bien es cierto el valor total del contrato se paga en forma mensual (porque así está diseñado el presupuesto), también se comprueba que por haber quedado materializada la contratación en un expediente y en un contrato administrativo, ese documento legal (contrato) es único, siendo inapropiado que mensualmente se haga un contrato y se publiquen mensualmente los documentos de respaldo, no obstante ello, mensualmente se publica la factura que respalda el pago correspondiente.

En este caso es importante indicar, que la contratación se constituye en un único acto jurídico, del cual, se sube al portal electrónico "GUATECOMPRAS" el contrato, la fianza de cumplimiento y en forma mensual se sube la factura de cada pago, dichos documentos se constituyen en la "documentación de respaldo" que indica la base legal citada en el criterio del hallazgo, por lo tanto, dicha base legal ha sido cumplida..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para David Eliú Batz Pirir, Gerente y para Nuria Ninett Castro Mendoza, Encargada de Unidad de Compras, en virtud que en sus comentarios y documentos de descargo confirman que no publicaron completa la documentación de respaldo que conforma el expediente administrativo que comprende: solicitud del servicio, términos de referencia y aprobación del contrato, que ampara la negociación realizada, de conformidad con lo contenido en la Resolución No. 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, artículo 9, que indica que a más tardar, una vez recibido el bien, servicio o suministro, se deberá publicar la documentación de respaldo, que incluye los informes de actividades mensuales, que completan el expediente administrativo que ampara la negociación realizada, por constituir información pública de oficio.

El presente hallazgo se notificó como No. 3 de Cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables y en el presente informe le corresponde el No. 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE UNIDAD DE COMPRAS	NURIA NINETT CASTRO MENDOZA	6,500.00
GERENTE	DAVID ELIU BATZ PIRIR	6,500.00
Total		Q. 13,000.00

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se procedió a verificar el seguimiento a las recomendaciones correspondientes a la última auditoría financiera y de cumplimiento correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación de acciones correctivas por parte de los responsables, estableciéndose la implementación de las mismas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MYNOR (S.O.N) JUAREZ MUY	PRESIDENTE DE COMITE EJECUTIVO	01/01/2018 - 31/12/2018
2	DANIEL ISAAC GARCIA MIRANDA	TESORERO DE COMITE EJECUTIVO	01/01/2018 - 31/12/2018
3	JOSE RODOLFO JERONIMO MIJANGOS	SECRETARIO DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2018 - 31/12/2018
4	JULIO HUMBERTO CABRERA MERIDA	VOCAL I DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2018 - 31/12/2018
5	DAVID ELIU BATZ PIRIR	GERENTE	01/01/2018 - 31/12/2018

11. EQUIPO DE AUDITORÍA**ÁREA FINANCIERA**

Lic. ENIO RENE SANTIZO TOBAR
Coordinador Gubernamental



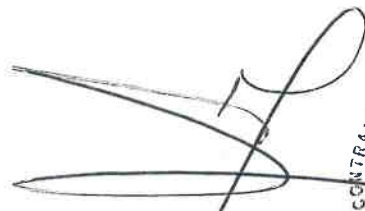
Lic. RONALD FRESE QUIROA
Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, la Directora y el Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

Lic. Julio García Ruano
Subdirector de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas



Licda. Telma Leticia Girón
Directora de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**Visión de la entidad auditada**

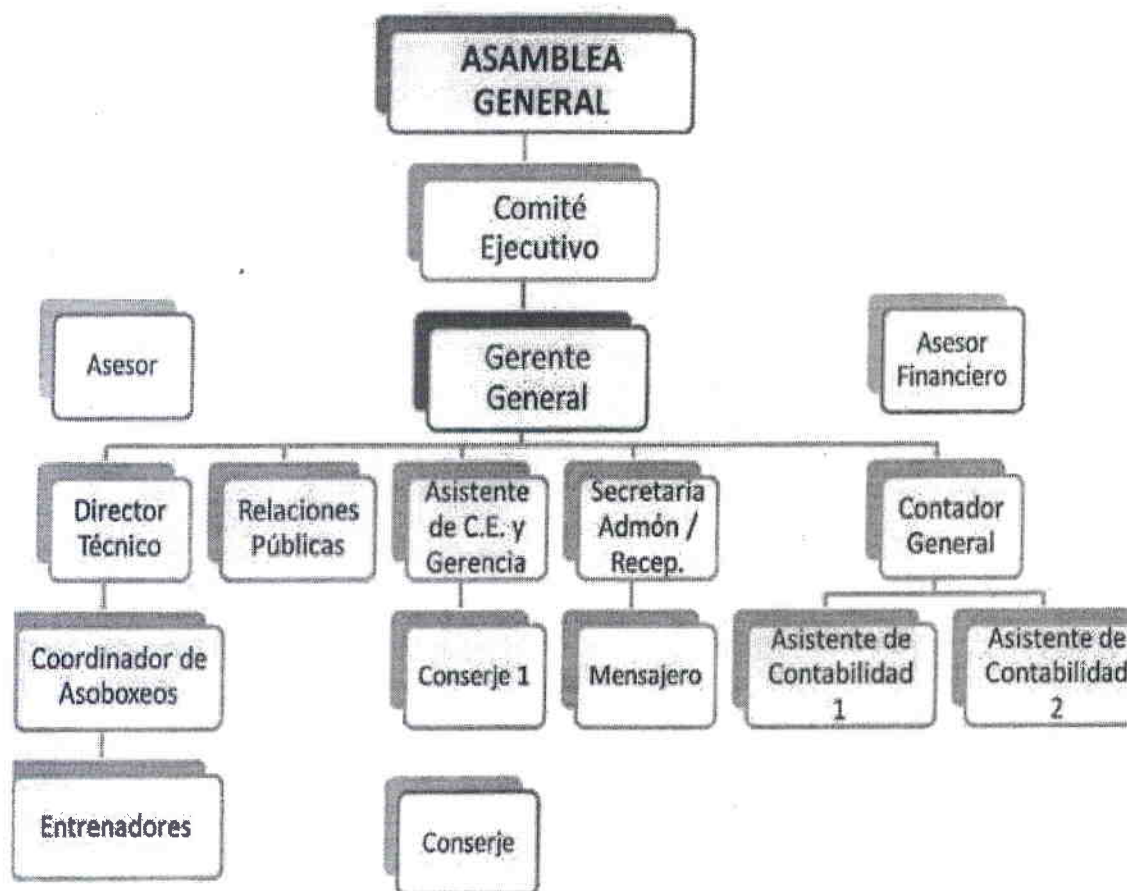
Transformar niños y jóvenes en atletas integrales que en 6 años sean capaces de competir en los campeonatos nacionales e internacionales.

Misión de la entidad auditada

Somos una institución deportiva, cuyo objetivo es promocionar y masificar el deporte del boxeo en el territorio guatemalteco, para que se obtenga un nivel competitivo y de alto rendimiento.

Estructura orgánica de la entidad auditada**FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
DE GUATEMALA**

ADSCRITA A LA CDAG, AIBA, AMBC Y COG.

BOXEO ORGULLO DE GUATEMALA

26 CALLE 9-31 ZONA 5, PALACIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD DE GUATEMALA, TELEFAX: (502) 2361-8263
E-mail: fedeboxeogua@yahoo.com.mx • www.fribgua.org



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO No. DAS-03-0104-2018



CUA: 58211

F1-9

Guatemala, 16 de agosto de 2018

Equipo de Auditoría

RONALD FRESE QUIROA (Supervisor Gubernamental) ✓

ENIO RENE SANTIZO TOBAR (Coordinador Gubernamental) ✓

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 57 del Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas de: FEDERACION NACIONAL DE BOXEO; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2018 al 31/12/2018.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 17/05/2019.



Lcda. Telma Leticia Girón

Directora de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.



Lic. César Armando Eliás Ajcá
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : ENIO RENE SANTIZO TOBAR en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: FEDERACION NACIONAL DE BOXEO, según nombramiento DAS-03-0104-2018, de fecha 16/08/2018, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 16 de Agosto de 2018

f)

AUDITOR GUBERNAMENTAL



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : RONALD FRESE QUIROA en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: FEDERACION NACIONAL DE BOXEO, según nombramiento DAS-03-0104-2018, de fecha 16/08/2018, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 16 de Agosto de 2018

f)

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
Nombre de la Entidad	FEDERACION NACIONAL DE BOXEO -CDAG-
Nombre de Cuentadancia	F1-9 FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-03-0104-2018
Período Auditado	01/01/2018 - 31/12/2018
Auditor Gubernamental	Lic. ENIO RENE SANTIZO TOBAR
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. RONALD FRESE QUIROA

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento al traslado de cuentas transitorias

Condición

En la Federación Nacional de Boxeo, Estados Financieros, Balance General al 31 de diciembre de 2018, la cuenta del Pasivo 2113 Gastos del Personal a Pagar por valor de Q9,220.54, se estableció que a los empleados de la Federación que recaudan, administran y/o custodian bienes, fondos o valores del Estado, se les retuvo el valor de la Fianza de Fidelidad, incumpliendo durante el ejercicio con el traslado de la cuenta transitoria al Crédito Hipotecario Nacional, debido al atraso en el pago de ejercicios anteriores, por lo que no caucionaron su responsabilidad inherente a los cargos desempeñados por medio de la fianza de fidelidad.

Recomendación

El Presidente de Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente para que conjuntamente con la Directora Financiera le den seguimiento al proceso en el Crédito Hipotecario Nacional, para que luego trasladen el pago en forma oportuna **de la fianza de fidelidad de los empleados públicos y funcionarios afectos; el responsable deberá informar a la máxima autoridad en forma escrita y documental, el cumplimiento de dicha recomendación.**

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTORA FINANCIERA, GERENTE		X	

Hallazgo No. 2

Deficiencia del proceso de publicación en GUATECOMPRAS

Condición

En la Federación Nacional de Boxeo, Programa 11 Atletas Federados Competitivos, al examinar los renglones 183 Servicios Jurídicos y 189 Otros estudios y/o servicios, se estableció que no publicaron completa la documentación de las diferentes contrataciones en el portal de GUATECOMPRAS que garantiza el cumplimiento del debido proceso; en lo que respecta a solicitud, términos de referencia, contrato firmado por ambas partes con partida presupuestaria a afectar, aprobación del contrato, entrega de informes de actividades, fianza y aprobación de contrato. De conformidad con la muestra, se evaluaron los siguientes contratos:

No.	REGLÓN	CONTRATO	MONTO CONTRATADO EN Q	MONTO CONTRATADO EN Q SIN IVA
1	183	No. 01	120,000.00	107,142.86
2	189	No. 28	40,800.00	36,428.57
3	189	No. 04	37,800.00	33,750.00
4	189	No. 22	24,000.00	21,428.57
5	189	No. 30	20,400.00	18,214.29
6	189	No. 15	19,200.00	17,142.86
7	189	No. 33	72,000.00	64,285.71
8	189	No. 38	19,800.00	17,678.57
9	189	No. 43	10,000.00	8,928.57
	Total		364,000.00	325,000.00

Recomendación

El Presidente de Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente y éste a su vez a la Encargada de Unidad de Compras, para que realice oportunamente la publicación de la documentación e información relativa a todas las fases del proceso de adquisición pública, incluyendo al momento de la contratación de servicios: solicitud, términos de referencia, contrato firmado por ambas partes con partida presupuestaria a afectar, fianza, aprobación del contrato; y de forma mensual la factura y el informe de actividades correspondiente.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ENCARGADA DE UNIDAD DE COMPRAS, GERENTE		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 17 de mayo de 2019



Lic. ENIC RENE SANTIZO TOBAR

Auditor Gubernamental

Coordinador



Autoridad Superior

